



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 2022.

En Velilla de San Antonio, a TREINTA Y UNO de AGOSTO de dos mil VEINTIDOS y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Morales Sánchez

D^a Josefa Gil García

D^a María Belén Morales Vancheva

D. Joaquín Panadero Rubio

D^a Juana Hernández Peces

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

Izquierda Unida Madrid en Pie (IU-Mep)

D. Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Concejales no adscritos

Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

No Asisten:

D. José Redondo Fernández (PSOE)

D. Miguel Ángel García Álvarez (PP)

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a Nuria Gómez Latorre

A las diecinueve horas en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 27 de JULIO de 2022.

No habiendo más alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 27 de JULIO de 2022 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP(1), del Grupo Municipal de PODEMOS (1), del Grupo Municipal de VOX (1), del Grupo Municipal de VIVE-VELILLA (1), y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez y la ausencia de los Sres. Redondo Fernández y García Álvarez que no asistieron a la sesión, así como la del Sr. Montes López, no presente en la votación.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE ESPACIOS CON SOMBRA PRESENTADA POR CIUDADANOS.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 26 de AGOSTO de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

“Velilla de San Antonio sufre las cada vez más frecuentes olas de calor que afectan a muchas áreas de España. La situación geográfica de nuestro municipio lo hace proclive a sufrir los avatares meteorológicos al estar situado en la meseta central de la península ibérica y en una de las zonas más cálidas del planeta.

La amenaza de la desertización que avanza inexorable desde África hacia nuestra península acrecienta el temor de que estas oleadas de calor extremo se agudicen en el futuro y el Ayuntamiento de Velilla debe tomar medidas para paliar en lo posible los efectos del calor extremo, procurar el bienestar y proteger la salud de los velilleros.

La creación de zonas de sombra en espacios públicos como avenidas, plazas, parques, parkings, áreas deportivas, infantiles, de mayores e incluso patios de centros de educación es una necesidad cada vez más evidente, ya que nuestro municipio carece de ellas.

Actualmente existen estructuras de velas tensadas de gran amplitud para crear sombra en espacios externos que sirven como sistema para protegernos del sol y de los rayos UV. Estas instalaciones basadas en tensoestructuras formadas por postes o mástiles que permiten montar un toldo o vela tensionada ofrecen suficientes garantías de calidad, duración y seguridad, al tiempo que son altamente resistentes a los desgarros procedentes de las rachas de viento, a la lluvia, al granizo y a otras inclemencias meteorológicas.

Además, estas estructuras de cubiertas textiles de altura ajustable están realizadas con





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

materiales que no representan ningún riesgo para las personas, animales o medio ambiente y son fáciles de montar y desmontar. Los toldos-vela van sujetos por mástiles de acero inoxidable o aluminio anclados a dados de hormigón o al suelo directamente, con un tamaño y grosor idóneo a cada circunstancia y van fijados con tornillos y grilletes de gran resistencia.

Además, los tejidos de las velas son reciclables y el conjunto ofrece una estética moderna capaz de adaptarse a cualquier tipo de entorno, tanto si se opta por su uniformidad o por su diversidad.

Las velas tensionadas están compuestas de estructuras textiles de PVC y están microperforadas y reforzadas con cable perimetral para hacerlas seguras, resistentes y duraderas. También permiten la libre circulación del aire para evitar que el calor quede retenido, consiguiendo así una temperatura de confort.

Para ello su instalación debe realizarse por personal experto que calcule la inclinación adecuada para que la sombra sea lo más eficiente posible teniendo en cuenta la trayectoria del sol.

Entre los motivos que nos impulsan a proponer estos sistemas para crear zonas de sombra en espacios públicos destacan los siguientes:

- Estas estructuras, pese a su ligereza, son resistentes al viento, al frío, a la lluvia, al granizo, a la humedad y al moho por la alta calidad de sus materiales.
- No requieren apenas mantenimiento.
- Su versatilidad y flexibilidad les permiten adaptarse a cualquier diseño personalizado.
- Permiten cubrir grandes superficies.
- Su sistema de anclaje y tensión aporta una sencillez y elegancia que no ofrecen otro tipo de estructuras.

La plaza de la Constitución, la calle Mayor, los parques del Sector XXIII y los parques por crear, serían candidatos ideales para esta iniciativa.

Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta los siguientes ACUERDOS

Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio estudie la creación de zonas de sombra en los espacios públicos de Velilla de San Antonio determinados por los técnicos competentes mediante la implantación de estructuras que soporten velas tensadas con postes o mástiles con los estándares de calidad suficientes para garantizar la durabilidad, la seguridad, la eficiencia y el respeto por el medio ambiente. “

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX propone la ampliación de espacios con zonas de sombra, no sólo la calle Mayor, Sector XXIII y parques por crear, como recoge la propuesta. Añade que votará a favor.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS dice que apuesta por la sombra que arroja la vegetación natural. Manifiesta que votará a favor.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que la instalación de este tipo de lonas tiene mucha complejidad técnica y resultan peligrosas ya que ante rachas de viento pueden levantarse y generar problemas de seguridad. Opta por sombras naturales y añade que los árboles crecen con el tiempo. Se abstendrá en la votación.

El sr. Espada Guijarro, Concejal no adscrito, dice que en la Comisión Informativa los





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

concejales no adscritos propusieron que se creasen sombras con elementos naturales, arbolado. Añade que se van a abstener pues las lonas necesitan revisión constante.

La Sra. Espinosa Díaz, Concejala del grupo municipal Cs, dice que su grupo también es partidario de la sombras naturales, pero hay zonas en Velilla donde los árboles tardarán en crecer y tener el porte suficiente para dar sombra y hay zonas en el municipio con parques infantiles, que se encuentran a pleno sol. Explica que las instalaciones de las lonas se harán con la calidad y especialidades técnicas exigidas, normalizadas y certificadas. Añade que hay otros municipios que tienen lonas instaladas en sus calles sin problemas, como el ayuntamiento de Meco.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (12 votos a favor y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (1), del grupo Municipal de PODEMOS (1), del Grupo Municipal de VOX (1) y del Grupo Municipal de VIVE-VELILLA (1).

En contra:

Abstenciones: del grupo municipal de IU-Mep (1), de los Concejales no adscritos, d. Pedro Jesus Espada Guijarro y d. Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS ORGÁNICOS PRESENTADA POR PODEMOS VELILLA.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 26 de AGOSTO de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

“Retomamos un tema que ya trajimos a Pleno en febrero de 2020 a través de una moción: el tratamiento separado de residuos orgánicos e implantación del contenedor marrón. El primer punto de los acuerdos aprobados era el siguiente:

“La implantación “YA” en la vía pública del contenedor exclusivo para residuos orgánicos, contenedor marrón, así como los elementos contractuales requeridos para la concienciación, recogida y aprovechamiento de dichos residuos en el municipio y de forma coordinada con las diferentes mancomunidades, cumpliendo así en tiempo y forma adecuada la normativa exigida por la Directiva Europea 2008/98/CE y la Ley 22/2011. Junto a ello debería llevarse a cabo una campaña de información dirigida a la ciudadanía que explique claramente cuales son los procedimientos a seguir en la separación de basuras y depósitos en contenedor.”

Recordemos que se aprobó con los votos a favor de toda la corporación con la única abstención del Partido Popular que argumentó que no podían votar a favor ya que la Planta de Recogida de Residuos de Loeches todavía no había entrado en funcionamiento. Rodrigo Morales, concejal de transición energética, ordenación del territorio, servicios generales y transporte indicó que se colocarían los contenedores marrones cuando la planta entre en funcionamiento y la ley obligue.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

. Así se recoge en el Pliego de condiciones técnicas que regirá la contratación del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras para el ayuntamiento de Velilla de San Antonio (expediente nº: 1456/2019) aprobado el 2 de diciembre de 2019, que entre los trabajos a desarrollar incluía también:

“- RECOGIDA DE CONTENEDORES DE RESIDUOS ORGÁNICOS, desde el momento que obligue la legislación y sean instalados en los puntos habituales de recogida”

Pues bien, la planta de Loeches ya funciona, con un tratamiento específico para los residuos orgánicos recogidos de manera selectiva, y la Ley ya obliga. El artículo 25 de la nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, nos exige establecer, a los municipios de más de 5.000 habitantes, la recogida separada de los bio-residuos de origen doméstico antes del 30 de junio de 2022..

. Ya vamos tarde. Ya no estamos incumpliendo únicamente la Directiva Europea 2008/98/CE que nos obligaba a reciclar al menos el 50% de nuestros residuos domésticos antes de 2020. Ahora estamos incumpliendo también la legislación española. No podemos seguir mirando a otra parte, ni culpando a la Comunidad de Madrid por su dejación de funciones, puesto que la nueva ley nos interpela directamente a las Entidades Locales.

El Gobierno de la señora Díaz Ayuso no parece tener ninguna intención de modificar su anticuada e insostenible política de gestión de residuos sólidos urbanos. No podemos seguir quemando y enterrando nuestra basura por más tiempo. El Gobierno de la Comunidad de Madrid se enfrenta a una bomba ecológica y económica, ignorando el potencial peligro para todos y todas las madrileñas. Pero eso no debe servirnos de excusa para seguir sin hacer nada por más tiempo.

En primer lugar, porque tenemos la obligación legal de llevar a cabo inmediatamente la recogida y tratamiento por separado de los residuos orgánicos, al ser un municipio de más de 5.000 habitantes, tal y como indica la nueva ley estatal.

En segundo lugar, porque Velilla de San Antonio tiene la obligación moral de contribuir a la reducción de los residuos que se transportan en la actualidad al vertedero, desarrollando una estrategia basada en la economía circular y encaminada a conseguir la separación en origen.

En términos económicos: sólo los gastos incluidos por el tratamiento y depósito de los residuos en La Planta de Reciclaje de Loeches ascienden a 19.449.331 €. Los ingresos procedentes del Convenio con la Comunidad de Madrid (848.778 €) y de la explotación del biogás (568.711 €) hacen un total de 1.417.489 €. La diferencia entre gastos e ingresos es de 18.031.842 € que es lo que deben sufragar los municipios mayores de 5.000 habitantes pertenecientes a la Mancomunidad del Este.

Se prevé que se depositarán unas 234.245 Tm durante este año 2022. En la asamblea de mayo se aprobó pasar de 51,71€ a 62,63€ por cada tonelada que se deposite en la planta. También se ha incrementado la cuota por los gastos generales y amortizaciones, y se pasa de 0,30€ a 0,40€ por habitante.

El coste aumenta y una buena medida de ahorro sería fomentar el “reciclaje con cabeza” y fomentar la gestión local de nuestros residuos en plantas propias.

Todos los residuos, y especialmente los residuos biológicos pueden y deben recuperar su valor energético, industrial y de consumo, mediante su correcto tratamiento a través de la tecnología adecuada. Existen numerosos ejemplos en todo el estado de Plantas de Valorización de Residuos en las que por medio de un procedimiento técnico se consigue reducir el porcentaje de residuo que va a vertedero, recuperando toneladas de subproductos para el reciclaje y reutilizando materia orgánica convertida en material bio-estabilizado.

Un buen comienzo para Velilla podría ser el reciclaje de los residuos derivados de la recogida de la hoja caída en otoño y de las podas de los árboles del municipio, que se podrían de una manera





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

sencilla convertir en compost, que puede ser utilizado de abono para mejorar el crecimiento y la salud de las diferentes especies vegetales de nuestras calles, plazas, parques y jardines.

Las mejoras ambientales son evidentes, la conservación y mejora de nuestro entorno también, el ahorro económico, necesario.

Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Desarrollar un plan para implantar la Recogida de Residuos Orgánicos Selectivos instalando cubos específicos, cubos marrones, lo antes posible, acompañado de campañas informativas que fomenten el buen uso de estos sistemas.

SEGUNDO: Estudiar la creación de una planta de reciclaje para fabricar compost a partir de los residuos de la recogida de la caída de la hoja y de la poda de los árboles, como ejemplo de economía circular.

TERCERO: Actualizar cualquier ordenanza que tenga que ver con la gestión de la recogida de residuos en nuestro municipio."

El Sr. Pascual Domínguez informa que los datos recogidos en su moción relativos a toneladas de residuos y cuotas son de la Mancomunidad del Este.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que lo que más le gusta de la moción presentada es el segundo punto del acuerdo y añade que apoyará la moción. Alude a los malos modos del Concejal de PODEMOS en la Comisión Informativa pasada.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz de PODEMOS pide a la señora Alcaldesa que quede recogida su protesta ante la alusión a su persona del Sr. Espada Guijarro.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que la recogida de basuras es una competencia municipal propia y que es obligatoria la recogida separada de biorresiduos antes de junio de 2022. Añade que hay que actualizar la Ordenanza municipal de residuos, que es de 2010, para adaptarla a las exigencias de la nueva normativa de residuos. Dice que los residuos verdes son un recurso, que se debería realizar una recogida selectiva estacional programada puerta a puerta y en el punto limpio antes de diciembre de 2024, que debemos estar preparados para la recogida separada de aceite de cocina, textiles y residuos peligrosos domésticos para su reciclaje. Termina afirmando que votarán a favor.

El Sr. Montes López, portavoz de IU-Mep, dice que votará a favor de la moción y añade que hacer compost resulta muy caro, un vertedero de uso exclusivo para fabricar compost tiene un coste importante. Manifiesta que el Ayuntamiento está dando servicios impropios y el dinero es finito y que el presupuesto no llega para ejercer las competencias propias, como es la de recogida separada de residuos orgánicos.

La Sra. Angullo García, portavoz de VOX, dice que votará a favor y añade que en su momento, su grupo trajo una moción para la recogida de la hoja y restos vegetales en contenedores de reciclaje para fabricar nuestro propio compost y utilizarlo en los jardines. Añade que hay que cumplir la ley.

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz de VIVE-VELILLA, dice que hay partes de la moción que no se entienden bien y es semejante a otra votada a favor anteriormente. Respecto al acuerdo segundo, relativo a la creación de una planta de reciclaje, comenta que no sabe la capacidad económica que tiene el ayuntamiento para llevarlo a cabo.

El Sr. Morales Sánchez, concejal de Servicios Generales, Transición Energética, Ordenación del Territorio y Transportes, dice que va a solicitar una visita a la Mancomunidad del Este para que la corporación vaya y compruebe las funciones que desempeña de reciclaje y tratamiento de residuos, no es un vertedero. Dice que, respecto a la aplicación de la nueva ley estatal de residuos, se ha aprobado una prórroga para antes enero de 2024, por lo que no





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

estamos incumpliendo la ley. Añade que en marzo el Ayuntamiento solicitó una subvención de la Unión Europea para la compra de contenedores y campañas informativas, y respecto al punto segundo de la moción, la planta de reciclaje ya la tenemos en la planta de Loeches, que también es nuestra.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz de PODEMOS, dice que desconoce la moratoria para el 2024. Comenta que en la Mancomunidad del Este existe una planta de compostaje y que del compost que se genera el ayuntamiento no obtiene beneficio. Propone que el ayuntamiento facilite los medios para la fabricación de compost y trabajar por una economía circular. Añade que los cubetos son caros pero se trata de una inversión por la mejora del medio ambiente y que el ayuntamiento es un servicio público y los beneficios del reciclaje deben repercutir sobre los vecinos.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep dice que estuvo en la planta de compostaje de Aranjuez donde le informaron que el compost así producido resulta muy caro. Añade que votará a favor pero hay que considerar el coste económico que supone una planta de reciclaje.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que en Velilla puede encontrarse un terreno para una planta de compostaje y que no supone una medida cara.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (13 votos a favor y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), , del grupo Municipal de PODEMOS (1), del Grupo Municipal de VOX (1) del grupo municipal de IU-Mep (1), de los Concejales no adscritos, d. Pedro Jesus Espada Guijarro y d. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (1) y del Grupo Municipal de VIVE-VELILLA (1).

Primero. – Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactada.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA EL INCREMENTO DE POLICÍA LOCAL PRESENTADA POR D. RAMÓN MUÑOZ Y D. PEDRO J. ESPADA

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 26 de AGOSTO de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

“Recientemente nos hemos reunido con representantes sindicales de Policía Local, a quienes agradecemos públicamente su labor. No solo en materia de seguridad, si no también en la defensa de los derechos de sus compañeros.

En dicha reunión se abordaron asuntos relativos a la organización, competencias y carencias, y es, precisamente en este último punto en el que el Gobierno municipal debe enfocarse para garantizar el derecho a la vida, a la libertad y la seguridad de nuestros vecinos, como así dice el artículo número 3





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

de la Declaración de Derechos Humanos y en cumplimiento del artículo primero de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Actualmente la plantilla de Policía Local cuenta con 25 efectivos: 22 agentes, dos oficiales y un subinspector. Plantilla insuficiente ante el aumento de la población y la reducción de efectivos que venimos sufriendo desde 2007, incumpliendo así el artículo 13.1 del decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en el que manifiesta "El número mínimo de efectivos al que deberán orientarse las plantillas de los Cuerpos de policía local es de cinco. Dicho número será incrementado por cada corporación local en atención a sus propias características y peculiaridades". Hechos que ya ha denunciado en reiteradas ocasiones el sindicato de policías.

El coste para las arcas del Ayuntamiento sería de poco más de 250.000€ anuales. Cifra irrisoria si lo que queremos es garantizar la seguridad de nuestros vecinos. Pero debemos empezar inmediatamente con la contratación, ya que desde el comienzo de la publicación de plazas, hasta contar con los nuevos agentes en plantilla puede pasar hasta un año.

Otra de las carencias que se denuncian son la falta de mandos intermedios. Lo que conocíamos como cabos y que ahora se ha cambiado la denominación por oficiales.

En este apartado también se vulnera la citada ley, ya que en el artículo 14. 2. Establece unos criterios mínimos de oficiales que, por cada 20 efectivos, habrá cuatro oficiales y nos dos como contamos desde 2011 que se efectuó la última promoción.

En este último punto cabe destacar el buen hacer de los agentes, pues en alguna ocasión, por iniciativa propia, los agentes han efectuado operaciones de detenciones sin recibir órdenes de mandos intermedios ante la carencia de los mismos.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, proponen el siguiente ACUERDO:

- Que el Equipo de Gobierno inicie las gestiones oportunas para la creación de siete plazas de agente de policía que garanticen la seguridad de nuestro municipio y pongan fin a las exigencias del sindicato de policías.
- Que se inicie la promoción interna de al menos dos agentes de policía a oficial, para así cumplir con la Ley Orgánica 1/2018 de Coordinación de policías locales de la CAM."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Bueno Dueñas, portavoz de VIVE-VELILLA, dice que no sabe si debería existir un informe de intervención en la RPT pero sí observa que hay pocos policías en Velilla y que recibe quejas de vecinos de que hay poca Policía trabajando por las calles. Mantiene que es necesario el incremento del número de policías, y no sólo dos como tiene previsto la corporación, pues Velilla está creciendo mucho.

Sra. Angullo García, portavoz de VOX, dice que es una necesidad incrementar la plantilla de la Policía Local para dar respuesta a las características y peculiaridades de Velilla. Se publicó en el BOCM, el pasado 22 de agosto de 2018 la oferta de empleo público de 2 plazas para el grupo de trabajo C, por el sistema de ingreso por turno libre, número insuficiente. Dice que es necesario incrementar la plantilla de la Policía Local con, al menos ,7 agentes más, tal y como se solicitó en el debate de presupuestos.

Añade que, respecto al punto segundo de la moción, aplicando la normativa para Organización de Policías Locales, el ratio de mandos intermedios en nuestra policía es correcto, el segundo punto de moción recoge la necesidad de dos oficiales, por promoción interna, por lo que, al ascender 2 agentes a oficiales, nos quedaríamos un resultado real de 5 agentes más solamente. Propone retirar el punto de la moción relativo a la promoción de agentes a mandos intermedios.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz de PODEMOS considera que la moción carece de credibilidad. Alude a los antecedentes penales del Sr. Espada lo que genera entre ellos un cruce de palabras a modo de disputa. El Sr. Pascual Domínguez acaba su intervención diciendo que la moción se utiliza de manera política y su finalidad es arremeter contra el Ayuntamiento.

El sr. Montes López, portavoz de IU-Mep, dice que votará en contra y añade que la labor de la Policía y la de todos los trabajadores del Ayuntamiento es muy loable y que existen necesidades de personal en el mismo, pero hay que tener en cuenta la economía del Ayuntamiento, el equipo de Gobierno se encuentra limitado. Comenta que existe un problema con la BESCAM, ya que llegará un momento en que la Comunidad de Madrid no se haga cargo y los ayuntamientos deban asumir los costes de la dotación de policía.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, pide disculpas al público asistente en nombre de toda la corporación por los continuos ataques personales que se dan entre dos concejales. Respecto a la seguridad ciudadana, añade que es un problema de gran relevancia y que ya su grupo, solicitó el aumento de plantilla. También añade que el Ayuntamiento lleva 10 años sin hacer oferta de empleo público y que con fecha el 22 de agosto se publicó la oferta de dos plazas de policía. Dice que hay que considerar que la edad media de la policía es de 42 años, y que, hay policías locales se van a otros ayuntamientos que ofrecen condiciones más atractivas. Y concluye diciendo que la policía es escasa para la población de Velilla que sigue creciendo.

La Sra. Hernández Peces, Concejala de Seguridad Ciudadana, Empleo, Empresas y Comercio, dice que a todos nos gustaría incrementar el personal con el que cuenta el ayuntamiento, tanto de Policía como del resto de departamentos pero los recursos son limitados y hay que gestionarlos de la mejor manera posible. Añade que la plantilla y ratio de policía local en Velilla es bastante buena respecto a los municipios de los alrededores. Expone que no se han podido convocar las plazas de Policía por la prohibición de contratación de funcionarios que había, por lo todos los pueblos están ahora aprobando su oferta pública de empleo.

A continuación la Concejala lee un texto en el que recoge que no hay incumplimiento por parte del Ayuntamiento respecto a: la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ni al Decreto 201/201 de 15 de septiembre. Añade que no es admisible esta moción.

El Sr. Espada Guijarro, Concejel no Adscrito, en su momento de réplica a la sra. Hernández Peces, dice que estos comentarios los podía haber hecho en la Comisión Informativa a la que no asistió. Respecto a las dos plazas aprobadas, comenta que son para reponer las de los dos agentes que salieron, no se incrementa la plantilla. En respuesta a la Sra. Angullo García, dice que no entiende las alusiones y no van a cambiar ninguno de los acuerdos de la moción. Acaba su intervención exigiendo seguridad para los vecinos de Velilla.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (3 votos a favor, 10 votos en contra, y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal de VIVE-VELILLA (1) y de los Concejales no adscritos, d. Pedro Jesus Espada Guijarro y d. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal del PP (1), del grupo Municipal de PODEMOS (1), del Grupo Municipal de VOX (1) y del grupo municipal de IU-Mep (1),

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2),





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Primero. – Desestimar la moción relativa al incremento de la Policía Local, presentada por los concejales Pedro Jesús Espada Guijarro y Ramón Muñoz Álvarez.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA ELABORAR UN PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR CIUDADANO

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 26 de AGOSTO de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

“La contratación menor es un mecanismo que satisface necesidades puntuales de la gestión pública. No obstante, debido a la excepcionalidad que supone a los principios de publicidad y concurrencia que rigen la contratación pública, su utilización debe hacerse con el debido rigor y control para evitar un uso fraudulento del mismo. Su impacto en el gasto público local es muy importante y su utilización indebida puede vulnerar los principios de buena administración.

En el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio el volumen de la contratación total (menores y no menores), ascendió en el ejercicio 2019 a 2.792.127,90 €, en el ejercicio 2020 a 2.449.482,01 € y en el 2021 a 3.974.079,15 €.

La contratación en términos globales se ha duplicado en el transcurso de los tres últimos ejercicios representando un 35 % del total de las obligaciones reconocidas netas del Presupuesto Municipal en el 2021.

En el caso de los contratos menores, según informe de intervención, cabe resaltar que sobre el volumen de la contratación total del Ayuntamiento, durante el ejercicio 2019 estos representan un 46,61 %, en el 2020 representan un 57,27 % y en el 2021 un 50,82 %, en estos dos últimos ejercicios, representan más de la mitad de los procedimientos contractuales.

Asimismo, dentro del importe de los contratos menores, nos encontramos que en el 2019, el porcentaje de contratos menores objeto de reparo u omisión por parte de Intervención representan un 80,17 % sobre el total, en el 2020 son un 62,04 % y por último en el 2021 un 39,93 %, observándose una tendencia descendente. No obstante, se han detectado contratos menores de carácter reiterado, cuya necesidad y adjudicación era previsible.

El abuso de los contratos menores debido a su agilidad procedimental, sencillez e inmediata adjudicación, genera grandes ineficiencias en el gasto público.

Siendo conscientes de las limitaciones de medios materiales y humanos de este Ayuntamiento para la gestión de la contratación pública, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio disponga de los medios necesarios para acometer las labores adicionales que permitan elaborar el Plan Anual de Contratación Pública al que hace referencia el artículo 28.4 de la LCSP, para llevar a cabo una actividad contractual eficaz y eficiente.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz de PODEMOS, dice que en líneas generales, la moción presentada pretende organizar la gestión y economía del gasto, pero no termina de ver cómo se concreta. Añade además que el Ayuntamiento ha disminuido el número de contratos menores y de los que tienen reparo e insiste en la falta de concreción del acuerdo presentado, por lo que se abstendrá.

El Sr. Montes López, portavoz de IU-Mep, dice que es difícil estar en contra de la moción pero, en ayuntamientos pequeños como éste, la inmensa mayoría de los contratos que se hacen son menores. Comenta que Ciudadanos está muy a favor del libre mercado, lo que da lugar a grandes contratos, saliendo desfavorecidos las pequeñas empresas y disminuyendo la eficiencia. Mantiene que el equipo de gobierno debe evitar los reparos y cumplir la ley de contratos. Añade que el ahorro excesivo repercute negativamente sobre la calidad de los servicios.

La Sra. Alcázar Jiménez, Alcaldesa, agradece la veracidad de los datos recogidos en la moción y dice que están trabajando con una empresa para la contratación, además tienen previsto contratar un experto en la materia. Añade que los ayuntamientos se encuentran superados con contratación, y que la ley de contratos está sometida a mucho control lo que da lugar a la falta de participación de las empresas pequeñas por falta de medios. Añade que los reparos vienen contemplados en la legislación.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, en su turno de réplica dice que la Ley recoge que hay que realizar la contratación con transparencia, para lo cual proponen un plan anual de contratación a fin de que se trabaje sobre una programación de las actividades de contratación, tal y como queda recogido en el artículo 28.4 de la ley de contratos, Procede a la lectura del artículo 118 de la ley de contratos, relativo a los expedientes de contratación en contratos menores. Añade que hay que trabajar para ser más eficientes y, si se va a contratar un especialista para que pueda realizar una evaluación y planificación previa, será muy positivo para ir mejorando.

El Sr. Montes López, portavoz de IU-Mep aclara que no ha dicho que los reparos sean ilegales, en el Ayuntamiento no se está incumpliendo. Añade Intervención pone reparos cuando está en desacuerdo con el procedimiento, y la Alcaldesa por ley puede levantar los reparos. Comenta que él ha aconsejado al equipo de gobierno que cada día intente levantar menos reparos

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (11 votos a favor y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (1) , del Grupo Municipal de VOX (1) y del Grupo Municipal de VIVE-VELILLA (1).

En contra:

Abstenciones: del grupo Municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de IU-Mep (1), y de los Concejales no adscritos, d. Pedro Jesus Espada Guijarro y d. Ramón Muñoz Álvarez,

Primero. – Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

6.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA PREVENCIÓN Y





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

PROTECCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES A MENORES EN LAS FIESTAS PATRONALES, PRESENTADA POR D. RAMÓN MUÑOZ Y D. PEDRO J. ESPADA

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el resultado de empate de la votación de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 26 de AGOSTO de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos

El alcohol copa el 35 por ciento de las adicciones atendidas por el Ayuntamiento de Madrid a través de los Centros de Atención a la Drogodependencia (CAD), seguida por los opiáceos (22,5 por ciento), la cocaína (21) y el cannabis (13,5) mientras que ganan terreno, hasta el 8 por ciento, un conjunto de 'nuevas' adicciones como los psicofármacos.

La mayoría de los fines de semana, vemos como muchos jóvenes de nuestra localidad acuden a la Laguna de El Raso, para la ingesta descontrolada de alcohol y otras sustancias nocivas y debido a esta problemática se originan peleas, cristales rotos, suciedad y hasta cubos de basura arrojados a la Laguna, con el correspondiente peligro para la fauna y flora.

Los comercios chinos tienen gran culpa, ya que venden alcohol sin control alguno a los menores, incumpliendo la “Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos. CAPÍTULO II:

De las limitaciones a la venta y consumo de bebidas alcohólicas

“4. No se permitirá la venta, suministro o distribución minorista de bebidas alcohólicas realizada a través de establecimientos de cualquier clase en los que no esté autorizado el consumo, la de carácter ambulante y la efectuada a distancia, cuando tengan lugar durante el horario nocturno que se determine por cada Corporación Local. En defecto de normativa local, se entenderá por horario nocturno el comprendido entre las veintidós y las ocho horas del día siguiente”.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, proponen el siguiente ACUERDO:

- Instar al equipo de Gobierno de Velilla de San Antonio a colocar una carpa en el recinto ferial donde se de información relativa a los peligros del consumo de alcohol y sustancias estupefacientes a los menores.
- Seguimiento y vigilancia por parte de Policía Local a los establecimientos chinos, para que no vendan alcohol a menores.
- Control exhaustivo por parte de Policía Local durante las Fiestas Patronales en parques, descampados, Lagunas, etc. para evitar los botellones masivos y menudeo de drogas.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz de VIVE-VELILLA, dice que apoya los tres puntos del acuerdo de la moción, añade que es cierto que se produce venta de alcohol a menores así como fuera de horario y eso hay que vigilarlo. Votará a favor.

La Sra. Angullo García, portavoz de VOX, respecto al primer punto del acuerdo, dice que no le parece suficiente poner una carpa informativa en el recinto ferial, hay que trabajar en casa y en el instituto con los jóvenes, donde los pequeños llegan del colegio y comienzan a tomar alcohol. En cuanto al segundo punto del acuerdo, seguimiento y vigilancia de los establecimientos chinos, la Concejala dice que deberían vigilarse todos los establecimientos,





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

no sólo los chinos. Finaliza su intervención comentando el tercer punto, diciendo que el control exhaustivo por la Policía Local debería realizarse todo el año, no sólo en las fiestas.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz de PODEMOS; dice que no va a apoyar la moción y que este grupo cada vez es más de la ultraderecha. Dice que la moción vulnera la Constitución pues se está culpabilizando a establecimientos chinos y rezuma racismo, fascismo y xenofobia

El Sr. Montes López, portavoz de IU-Mep, dice que votará en contra y que hay comercios de todas las nacionalidades, no sólo chinos. Añade que los botellones están instalados en la sociedad, y el alcohol es una droga legal. Dice que en las fiestas se hacen controles asiduamente, y que el equipo de Gobierno ha dispuesto mucha seguridad: Policía Local, Guardia Civil, Seguridad contratada, además de Protección Civil. Dice que hay que trabajar sobre la prevención y educar en tolerancia y otra serie de valores, añade que la educación parte de las propias familias y finaliza diciendo que la moción es discriminatoria y no vale absolutamente para nada.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que en agosto de 2020, Cs presentó una moción en el Ayuntamiento para la prevención del consumo de alcohol en menores y evitar los botellones en la vía pública, entre los acuerdos que proponía estaba la realización de campañas de prevención del consumo de alcohol trabajando con colegios, instituto y la colaboración de la Policía Local y a redactar una ordenanza municipal para regular la venta y consumo de alcohol en espacios públicos. Tacha de irresponsables a los concejales por presentar la moción que se debate y dice que su grupo seguirá trabajando con responsabilidad, por un Velilla más inclusivo. Votarán en contra.

La Sra. Alcadesa dice que existe la fiscalía para delitos del odio para personas como los concejales no adscritos que fomentan el odio con la moción presentada. Añade que está de acuerdo con los demás concejales, que se educa en las casas desde la responsabilidad y tienen que trabajar cada uno desde su partido con responsabilidad.

El Sr. Espada Guijarro, Concejales no adscrito, dice que el progresismo que venden los concejales intervinientes en el debate es contrario al progreso, habla de la actuación del Ayuntamiento de Alcalá de Henares con las bandas latinas, que tiene un gran equipo de contención antidisturbio. Señala a Podemos como grupo de delincuentes y antifascista del Congreso. Finaliza diciendo que con la moción quieren cortar los problemas durante las fiestas patronales, pues hay comercios minoristas que venden alcohol fuera de su horario.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz de PODEMOS, contesta al Sr. Espada Guijarro diciendo que Podemos no es el partido que más delincuentes tiene en el Congreso, y que en Velilla no se ha llevado a cabo ninguna acción contra ningún fascista ni contra ninguna persona ni ningún lugar.

El Sr. Muñoz Álvarez, Concejales no adscrito, comenta brevemente sobre su moción y la educación necesaria en fiestas y la falta de asistencia de la Sra. Angullo García a la Comisión Informativa. A continuación se dirige al Sr. Pascual Domínguez para decirle que sus amigos de bandas latinas asesinaron a un joven con Asperger, y que estos cuatro delincuentes ya están en la calle y eso no se puede tolerar.

Se produce un cruce de palabras acalorado como consecuencia de las palabras del Sr. Muñoz Álvarez del que no se entiende nada.

La Sra. Angullo García, portavoz de VOX, dice que hay que educar todo el año, no sólo en las fiestas y que por motivo laboral no puede acudir a las comisiones de educación y señala a una persona, presente entre el público, que asiste en su nombre a las comisiones de educación.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz de PODEMOS, contesta que ellos no son cómplices ni amigos de ningún asesino.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz de VIVE-VELILLA, dice que va a votar a favor la moción y no tiene nada que justificar. Añade que les ha dicho a los concejales que llevan la moción que hay que incluir más establecimientos, no sólo los chinos. Dice que: los concejales llevamos 8 años incrementando el odio y no es racista. Dice que hay que controlar los establecimientos y los chinos durante más tiempo ya que son los que más tiempo están abiertos.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (3 votos a favor y 12 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal de VIVE-VELILLA (1). de los Concejales no adscritos, d. Pedro Jesus Espada Guijarro y d. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (1) , del grupo Municipal de PODEMOS (1), del Grupo Municipal de VOX (1) y del grupo municipal de IU-Mep (1),

Abstenciones:

Primero. – Desestimar la moción relativa a la Protección y prevención del consumo de alcohol y sustancias estupefacientes a menores en las fiestas patronales, presentada por los concejales Pedro Jesús Espada Guijarro y Ramón Muñoz Álvarez.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

1.- Dación de cuenta al pleno de los decretos n.º 2112/2022 al 2354/2022

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 2112/2022 al 2354/2022.

La Corporación se da por enterada.

2.- Dación de cuenta al Pleno del decreto nº 2.269 de fecha 5 de agosto de 2022 de aprobación de la declaración institucional del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en materia de antifraude como entidad beneficiaria del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia (2020-2026), financiado por la Unión Europea en el marco de "NEXTGENERATIONEU".

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del decreto nº 2.269 de fecha 5 de agosto de 2022 de aprobación de la declaración institucional del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en materia de antifraude como entidad beneficiaria del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia (2020-2026), financiado por la Unión Europea en el marco de "NEXTGENERATIONEU".

La Corporación se da por enterada.

3.- Dación de cuenta al Pleno del informe de intervención nº 2022-0177 sobre la ejecución presupuestaria 2022, segundo trimestre.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno del informe de intervención nº 2022-0177 sobre la ejecución presupuestaria 2022, segundo trimestre.

La Corporación se da por enterada.

4.- Dación de cuenta al Pleno del informe de Tesorería nº 2022-3121 sobre Morosidad, segundo trimestre 2022





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno del informe de Tesorería nº 2022-3121 sobre Morosidad, segundo trimestre 2022.
La corporación se da por enterada.

C) ASUNTOS URGENTES

No hay asuntos

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

D.1. La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE VELILLA, dice que está de acuerdo con el mensaje recogido en el programa de fiestas, "*En las fiestas NO sin mi SI, por una fiesta libre de agresiones sexistas*", pero no le parece igualitario, puesto que no se recoge nada respecto a la seguridad de los varones, que también sufren agresiones. Añade que madres de los chicos de Velilla le han comunicado su preocupación por la seguridad de sus hijos y reclama vigilancia para los varones.

La Sra. Morales Vancheva, concejal de infancia y juventud, servicios e igualdad, responde que las chicas sufren muchas más agresiones y que la carpa que se va a instalar en las fiestas está a disposición de chicas y chicos..

D.2. La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE VELILLA, pregunta el número de plazas de aparcamiento del parking de la calle Venezuela.

El Sr. Morales Sánchez, concejal de servicios generales, transición energética, ordenación del territorio y transportes, responde que tendrá 30 ó 35 plazas. Añade que es sólo para automóviles, por eso tiene arco para control de altura.

D.3. La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE VELILLA, pregunta cuáles son las calles que quedan por asfaltar y si se van a completar los trozos que han quedado sin asfalto en zonas ya asfaltadas. También dice que recibe quejas vecinales sobre la limpieza de la vía pública, que sólo se hace en calles céntricas quedando, las calles Altea, del Río, Rinconada y otras más, sin limpiar, por lo que solicita que los barrenderos adecenten las calles descuidadas.

El Sr. Morales Sánchez, concejal de servicios generales, transición energética, ordenación del territorio y transportes responde que la fase principal de asfaltado ha terminado y ahora quedan los remates. Añade que el asfaltado de las calles Ilustración y Federico García Lorca estaban incluidas en el plan Prisma, pero la Comunidad de Madrid las ha dejado fuera por lo que las asfaltará el Ayuntamiento a final de año. Dice que son muchos metros cuadrados de calle por lo que hay un presupuesto de aproximadamente 240.000 euros y se va a sacar a licitación.

La Alcaldesa dice que el remanente se sacó en mayo, y que se cumplen los plazos necesarios.

D.4. La Sra. Angullo García, portavoz de VOX, pregunta por el contrato de toros, interesándose por cómo ha sido adjudicado y por qué no figura en el programa de este año ninguna novillada.

La Sra. Alcaldesa responde que se han respetado todas las exposiciones necesarias, por el tipo de contrato que se trata, se ha publicado también en el Diario oficial de la Unión Europea incluso en la Unión Europea y se han presentado cuatro empresas. En cuanto al programa, no hay novillada porque asiste muy poco público, lo que gusta son los recortes, motivo por el que se han programado dos tardes de recortes, de profesionales y de aficionados.

D.5. La Sra. Angullo García, portavoz de VOX, pregunta cuándo se a llevar a cabo la moción antibullying aprobada, pues no se ha colocado la información en el polideportivo, la casa de juventud





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

y demás espacios municipales concurridos por adolescentes.

La Sra. Alcaldesa responde que se ponen a ello.

D.6. La Sra. Angullo García, portavoz de VOX, transmite la queja de los vecinos respecto al aparcamiento de coches en las aceras, concretamente en entradas de garajes y pregunta si es posible publicar que no se puede aparcar en las aceras.

El Sr. Morales Sánchez, concejal de servicios generales, transición energética, ordenación del territorio y transportes, toma nota y responde que si, y así se hará.

D.7. La Sra. Angullo García, portavoz de VOX, tiene varios ruegos:

- Respecto a la biblioteca, comenta que ha recibido quejas del ruido de las sillas al moverlas los usuarios, y pide que tomen medidas como poner fieltro en la base de las patas, además, ha recibido la petición de que pongan más enchufes en la sala de estudios.

- Respecto a la recogida de enseres, que en la actualidad hay que llevar al punto limpio, ruega se instaure el servicio de recogida en la vía pública un día a la semana, ya que hay vecinos que por su condición física o por falta de medios, no pueden transportar sus enseres al punto limpio.

- Respecto grupos en la calle Mayor, dice que en la calle Mayor, junto al comercio de alimentación ucraniano, se reúnen jóvenes, alrededor de las nueve y media, que ponen música alta, dejan residuos y realizan actos vandálicos, y dice que para evitar estas situaciones se haga vigilancia con el servicio de policía a pie.

D.8. La Sra. Angullo García, portavoz de VOX, En cuanto al aparcamiento en el talud de la calle Jacaranda, donde se ha delimitado la zona de aparcamiento, pregunta si pueden incluir el talud ya que de hecho se usa para aparcar.

El Sr. Morales Sánchez, concejal de servicios generales, transición energética, ordenación del territorio y transportes responde que si no se ha pintado el talud es que no se debe utilizar como aparcamiento y no se pueden habilitar más zonas ya que el espacio es limitado.

D.9 . La Sra. Angullo García, portavoz de VOX, pregunta si se van a plantar en algún sitio los árboles que están en macetas en el punto limpio, ya que se están secando.

El Sr. Morales Sánchez, concejal de servicios generales, transición energética, ordenación del territorio y transportes, responde que se van a plantar y que no se están secando.

D.10. La Sra. Angullo García, portavoz de VOX, pregunta si se van a tomar medidas para evitar que se juegue al balón en la plaza.

La Sra. Gil García, concejala de Hacienda, educación, cultura, información, innovación y tecnología responde que se llama la atención constantemente pero es un problema que lleva existiendo toda la vida.

D.11. La Sra. Angullo García, portavoz de VOX, pregunta si hay alguna actuación prevista para el arreglo de las aceras.

El Sr. Morales Sánchez, concejal de servicios generales, transición energética, ordenación del territorio y transportes responde que cuentan con un presupuesto de 200.000 euros para la adecuación de aceras.

D.12. La Sra. Angullo García, portavoz de VOX, pregunta si es posible soterrar los tubos de riego que hay en las zonas de paso próximos a la pizzeria, pues hay gente que se ha tropezado. Añade que las calles están muy sucias y pregunta si se pueden baldear.

El Sr. Morales Sánchez, concejal de servicios generales, transición energética, ordenación del territorio y transportes toma nota y responde que se hacen baldeos los martes y jueves, entre otros días.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D.13. La Sra. Angullo García, portavoz de VOX, pregunta cómo se va delimitar la macrodiscoteca para que no haya problemas de seguridad pues la vez anterior se hizo con cintas.

La Sra. Alcaldesa responde que con un doble vallado para que hay un pasillo de unos 8 metros, suficientemente grande.

La Sra. Angullo García, portavoz de VOX, solicita el plan de evacuación de los eventos de las fiestas.

La Sra. Alcaldesa responde que se lo facilitará.

D.14. El Sr. El Sr. Pascual Domínguez, portavoz de PODEMOS, comenta que se han producido casos de envenenamiento de perros y gatos, además se han visto cepos y, pregunta si se está tomando algún tipo de medida para contrarrestar estos hechos y evitar el maltrato de animales.

La Sra. Alcaldesa responde que consultará al Concejal de Medio Ambiente para que informe al respecto.

D.15. El Sr. Pascual Domínguez, portavoz de PODEMOS pregunta por las medidas sanitarias frente a la gripe aviar.

La Alcaldesa responde que se han tomado medidas preventivas recomendadas por la Comunidad de Madrid y que en Velilla no ha aparecido ningún ave contagiada de gripe aviar.

D.16 El Sr. Pascual Domínguez, portavoz de PODEMOS, pregunta por los cierres del Centro de Salud y el servicio sanitario durante las fiestas.

Se le informa que se va a mantener cerrado, desde las 16:30 horas determinados días de septiembre pero que los fines de semana y días de las fiestas de Velilla el servicio de urgencias estará en funcionamiento,

D.17. El Sr. Pascual Domínguez, portavoz de PODEMOS, pide sean pintados los pasos de cebrá que no se distinguen ya que la gente aparca sobre éstos.

D.18. El Sr. Pascual Domínguez, portavoz de PODEMOS, pregunta si se va a arreglar la pista central del patio del colegio Valdemera o todo el patio

La Sra. Gil García, concejala de Hacienda, educación, cultura, información, innovación y tecnología responde que se va a realizar un arreglo con un contrato menor de obra por un importe de 48.000€, iva incluido, que no va a cubrir todo el patio. El Ayuntamiento dio aviso para que hiciesen los trabajos en julio y agosto, aprovechando las vacaciones escolares, pero se han retrasado y han empezado esta semana.

Sr. Pascual Domínguez, portavoz de PODEMOS dice que entiende que se sigue reclamando la reparación del resto del patio.

La Sra. Gil García, concejala de Hacienda, educación, cultura, información, innovación y tecnología responde que sí, que en cuanto haya nombramiento de nuevo director/directora de la dirección de área de nuestra zona tendrá una entrevista personal.

D.19. La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, hace los siguientes ruegos respecto a mociones presentadas por su grupo municipal:

.- En agosto de 2021 se aprobó que los grupos municipales iban a disponer de un espacio en la revista municipal.

.- En agosto de 2021 se aprobó la incorporación de drones para uso de emergencias de Policía Local y Protección Civil, que estaría muy bien para las fiestas. Hay municipios como Villalbilla que hacen uso de drones.

La Alcaldesa contesta que se habló con AENA del asunto y respondieron que era complicado, añade que seguirá informándose.

.- En agosto de 2019 se aprobó un sistema para seguimiento de las mociones que son aprobadas.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Alcaldesa responde que está todo en la web.

La Sra Espinosa Díaz, concejala de Cs ruega se pongan en la reb las mociones aprobadas.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretaria Accidental doy fe.

□
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

